



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado NORI MAGALY OLIVO MIRANDA contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, radicado único No: 08001310501120180010801, y **RADICADO INTERNO 67502** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).....”

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR parcialmente la decisión de primer grado en su numeral primero, en el sentido disponer que el valor a pagar por retroactivo pensional asciende a la suma de \$75.305.717, desde el 1 de diciembre de 2014 hasta el 31 de marzo de 2022, sin perjuicio de lo que se siga causando.

SEGUNDO: MODIFICAR parcialmente la decisión de primer grado en su numeral segundo, en el sentido de Condenar a COLPENSIONES reconocer y pagar a la señora NORI MAGALI OLIVO MIRANDA, intereses de mora sobre el valor de las mesadas adeudadas, desde el 9 de enero de 2017, hasta cuando se verifique el pago de las mismas.

TERCERO: REVOCAR parcialmente la decisión de primer grado en su numeral cuarto, y en su lugar, fijar las agencias en derecho por auto separado. En lo demás queda igual.

CUARTO: CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia de primera instancia

QUINTO: Costas en esta instancia a cargo de COLPENSIONES.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy nueve (09) de mayo del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy once (11) de mayo del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

